



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 12735

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.- **INSTITUIR** el día 27 de abril como "Día de la Cultura Afrocordobesa".-----

Art 2°.- **INCORPORAR** el día 27 de Abril como "Día de la Cultura Afrocordobesa" al calendario escolar.-----

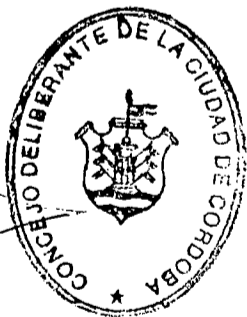
Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Córdoba, acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y la promoción de la cultura afroamericana.-----

Art. 4°.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, dése copia al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-----

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

y.d.


MARIANA IRIS JAIME
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




Cjal. MIRIAM E. ACOSTA
PRESIDENTA PROVISORIA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




MARIA LUCRECIA BUSTOS ALDONZA
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

12735

AL

OFICIALIA MAYOR

Córdoba, 22 de diciembre de 2017.

La presente Ordenanza N° 12.735 queda promulgada en virtud de lo dispuesto en el Art. 74°, segundo párrafo, de la Carta Orgánica Municipal.



ROBERTO MARTIN LUCAS
ABOGADO
OFICIAL MAYOR DE D.E.
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA